

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – COMPARACION DE PRECIOS N° 18-2024-GRA/OEC

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **25 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 10:30 horas, el encargado del OEC, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de **COMPARACION DE PRECIOS N° 18-2024-GRA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de:

ADQUISICION DE COLMENA ESTANDAR PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO E IMPLANTACION DE LA PRODUCCION APICOLA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES LA MIEL DEL CAMPO DE CHACAS DE LA LOCALIDAD DE CHACAS, DEL DISTRITO DE ACZO, PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, REGION ANCASH – 2023".

OEC	LIC. JHOHAN VILLEGAS MORALES	TITULAR	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
-----	------------------------------	---------	-------------	--

Acto seguido se inicia con la evaluación según el Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF el cual establece que:

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio con el siguiente resultado:

N°	POSTORES	RUC/CODIGO	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	RAMOS BREÑA ANA	10465511929	01	S/ 59,600.00	CUMPLE / ADJUDICADO
02	RCOSMERACH E.I.R.L.	20608146734	02	S/ 60,000.00	CUMPLE
03	HUARIPAMPA DESIGN & CONSTRUCTION S.A.C.	20607568988	03	S/ 61,000.00	CUMPLE

Se determina que el menor precio es del proveedor RAMOS BREÑA ANA.

Se pone de conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes y los anexos correspondientes.



OEC

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. BUENA PRO.

En aplicación de los Artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concorde con el Art. 25, se ha evaluado las ofertas de los proveedores, obteniéndose según el resultado del orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización, la que está acompañada con la declaración jurada del proveedor de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Conforme a lo expuesto y haberse determinado el menor precio y el orden de prelación, el OEC OTORGA LA BUENA PRO al postor **RAMOS BREÑA ANA**, con su oferta económica de **S/ 59,600.00**, por haber ofertado el menor precio.

Siendo las 11:00 horas del mismo día de 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, suscribe la presente.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

LIC. ADM. JHONAN S. VILLEGAS MORALES
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales